

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos referentes al artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria número 55 de 1971 a instancia de doña Margarita Ituarte Aguirre, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de la ciudad de San Sebastián, calle Morasa, número 3 bis, con documento nacional de identidad número 13.024.571, de 11 de agosto de 1965, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra «M. A. C. Empresa Constructora, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 35, sobre acción hipotecaria, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, en el término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo de tasación, la siguiente finca hipotecada:

1) Edificio en el barrio del Doctor Marañón, de Alcalá de Henares, al que se le distingue con el número 6. Consta de seis plantas, destinadas la baja a locales comerciales a distribuir según el criterio de la propietaria y destinándose las cinco altas a viviendas, con cuatro pisos por planta. Ocupa lo edificado 242 metros 14 decímetros cuadrados, 11 metros 36 decímetros se destinan a patio y el resto de la superficie del solar a zona ajardinada y, en su caso, a calles.

El solar ocupa una superficie de 1.240 metros y 30 decímetros cuadrados, y linda: al saliente, con el camino de Talamanda, hoy carretera de Camarma; Norte, con parcela de igual procedencia, propia de esta Sociedad; Sur, camino de Daganzo, hoy Camarmilla, y al Oeste, con resto de la finca matriz.

2. Edificio sito en el barrio del Doctor Marañón, de Alcalá de Henares, al que se le distingue con el número 7 y consta de seis plantas, destinándose la baja a locales comerciales, a distribuir según el criterio de la propietaria y destinándose las cinco plantas altas a viviendas, con cuatro pisos por planta. Ocupa lo edificado 241 metros 88 decímetros cuadrados; 11 metros 36 decímetros cuadrados se destinan a patio, y el resto de la superficie del solar a zona ajardinada, y en su caso a calle

El solar ocupa una superficie de 840 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: al saliente, con el camino de Talamanda, hoy carretera de Camarma; Norte, parcela de igual procedencia, propiedad de esta Sociedad; Sur, con parcela de esta Sociedad, y al Oeste, con resto de la finca matriz.

Inscripción de la hipoteca sobre las fincas anteriormente descritas; causó en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la inscripción 3.ª del folio 3 del tomo 187, y de Alcalá, finca 10.239 respecto de la primera finca descrita y la inscripción 3.ª al folio 4 del tomo 187 de Alcalá de Henares, respecto de la segunda finca descrita.

Las anteriores están afectas a una servidumbre de patio mancomunado y a otra

recíproca con otras cuatro más de zona ajardinada y calles.

Y para que el acto de remate tenga lugar se señala el día 5 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los que intervengan que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Haciéndose saber que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el 10 por 100 del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, y que el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de dos millones cincuenta mil (2.050.000) pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de junio de 1974.—El Juez, José Antonio Marañón Chávarri.—El Secretario.—2.328-3.

#### BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado número 364 de 1973, promovido por doña Teresa Casés Valls, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Planés Falip siguiente:

«Departamento número 8.—Piso tercero (antes segundo), puerta segunda de la casa número 113 de la calle de Valencia, de esta ciudad, consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, galería trasera con retrete y cinco habitaciones más. Mide una superficie de ochenta metros y setenta centímetros cuadrados. Y linda: al frente, Sur, con la calle de Valencia; por la derecha saliendo, Oeste, con el hueco de la escalera y con el piso tercero, primera (departamento número 7); por la izquierda, Este, y por el fondo, con sucesores de Catalina Taxonera; por arriba, con el terrado, ten el sector ocupado, en parte, por la vivienda del portero; y por abajo, con el piso segundo, segunda (departamento número 6). Tiene atribuido un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte, y en sus gastos generales, del 10 por 100. Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta ciudad, al tomo 220 del archivo, libro 220 de Las Cortes, folio 165, finca número 13.099, inscripción tercera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 17 de septiembre próximo y

hora de las once, previniéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1974.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—2.327-3.

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 375/1973 (H.M.) sobre suspensión de pagos de «Industrias Metálicas Metamar, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Pujadas, número 20, que viene representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Roig Gómez, por el presente se hace saber que por auto del día de la fecha se acordó tener por desistida a la referida Entidad de la prosecución del aludido procedimiento de suspensión de pagos, mandando alzar y dejar sin efecto cuantas medidas fueron adoptadas en el aludido expediente, incluso la de suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 9 de julio próximo, a las dieciséis horas.

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente en la ciudad de Barcelona a 21 de junio de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.882-C.

#### BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en representación de la Entidad Mercantil «Manufacturas Textiles R. Camps, S. A.», de esta vecindad, calle 5, del polígono industrial de Gamonal Villimar, dedicada a la fabricación de tejidos de seda y rayón, entre otras, se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de la misma, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 15 de junio de 1974.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario.—9.532-C.

## MIERES

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de la villa de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia número 81/1974, a instancia del Ministerio Fiscal de don José Luis Suárez González, de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Alicia, casado con doña Josefina Araceli Angela Vega Marcos, natural y vecino de Mieres, el que desde hace más de catorce años se ausentó de su domicilio sin que se sepan más noticias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Mieres, 14 de junio de 1974.—El Juez, José Luis López.—El Secretario del Juzgado.—5.304-E. 1.ª 6-7-1974

## QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Joaquín Delgado García, Juez de Primera Instancia de la villa de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente, participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria número 23 de 1971, instada por el propio quebrado don Víctor Bustos Vaquero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puebla de Almoradiel (Toledo) representado por el Procurador don Manuel González del Peral y Montes, y en su pieza segunda o de Administración, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que integran la masa de la quiebra y que se hallan intervenidos judicialmente y que luego se dirán señalándose para que tenga lugar el día 20 de septiembre de 1974, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo las fincas objeto de subasta las siguientes:

## Lote primero

Tierra de secano, en término de Puebla de Almoradiel, a la derecha saliendo Quintanar de la Orden, por el camino del Blanquillo y sitio denominado Erodentro; mide una fanega y media, o sea 84 áreas y 57 centiáreas. Linda: Norte y Este, Francisco García; Sur, Manuel Fernández, y Oeste, vecino de Puebla de Almoradiel. Inscrita al tomo 605, libro 87, folio 195 vuelto, finca 8.988.

Sexta parte indivisa de una viña, secano, a la derecha del camino del Blanquillo, en término de Puebla de Almoradiel, al de Quintanar de la Orden, en Erodentro, de caer 9 celemines o 42 áreas y 29 centiáreas. Linda: Norte, la de Anastasio Manzanegue; Sur, Eugenio Villanueva; Este, Eugenio Burgos Hervás y Oeste, Camilo Escudero y Ana Toledo.

Estas dos fincas, que de hecho están agrupadas formando una sola, se valoran en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

## Lote segundo

Tierra de secano en Puebla de Almoradiel en «Los Pesebrillos», de una fanega y 9 celemines, equivalentes a 98 áreas y 68 centiáreas. Linda: Norte, Celedonia Villanueva; Este, camino del Blanquillo; Sur, Luciana Vaquero, y Oeste, Cayetano Sepúlveda.

Esta finca se valora en ciento cuarenta mil (140.000) pesetas.

## Lote tercero

Era de pan trillar en término de Puebla de Almoradiel, al sitio de Zurrón, de 2 celemines o 9 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, Juan Lara; Este, Eusebio Toledo; Sur, Faustino Muñoz, y Oeste, carril.

Viña, secano, en término de Villa de Don Fadrique, camino de Navazuelo, de 9 celemines o 48 áreas 30 centiáreas. Linda: Oeste, Cipriano Vaquero; Sur, Manuella Torresano; Norte y Este, vecino de Villa de Don Fadrique. El paraje antes mencionado se le conoce también por el nombre de «Monte de la Villa».

Este lote está valorado en treinta y una mil (31.000) pesetas.

## Lote cuarto

Tierra cultivo secano, en término municipal de Villanueva de Alcardete, en «El Banderín», de 37 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, porción de la general vendida a Felipe Ortiz; Este, camino de la Fuente Vieja; Sur, camino de Villanueva, y Oeste, porción de la general vendida a Martín Nieto.

Se valora esta finca en diez mil (10.000) pesetas.

## Lote quinto

Una viña al sitio de la Vereda, término de Corral de Almaguer, de caer 84 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, Eleuterio Santos; Este, Alejandro Angulo; Oeste, vecino de Corral de Almaguer.

Viña en igual término y sitio, con idéntica cabida que la anterior, que linda: Norte, José Muro; Este, Alejandro Bustos; Sur, la Vereda, y Oeste, vecino de Corral de Almaguer.

Estas dos fincas de hecho están agrupadas formando una sola que se valora en cien mil (100.000) pesetas.

## Lote sexto

Sexta parte indivisa de una casa en la población de Puebla de Almoradiel en la calle Nueva, número 12, compuesta de varias habitaciones, dobladas, patio y corral. Ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, Aurelio Villanueva; izquierda, Eladio Torresano, y calle de mediodía y espalda, Víctor Bustos.

Se valora esta finca en veinticinco mil (25.000) pesetas.

## Lote séptimo

Solar en la población de Puebla de Almoradiel, en la avenida de José Antonio, número 99, de 472 metros cuadrados y 498 milímetros, también cuadrados, que linda: por la derecha entrando, calle del Capitán Cortés; izquierda, con la de Nazario Vaquero, y espalda, Eladio Muñoz. Sobre el solar descrito se ha edificado una casa en la calle José Antonio, 99, de 472,498 metros cuadrados, compuesta de cinco habitaciones con cámara, patio y corral, ocupando la parte edificada 180 metros cuadrados, y el resto a corral. Tiene puerta accesoria por la calle del Capitán Cortés; izquierda, Nazario Vaquero, y espalda, Eladio Muñoz.

Se valora esta finca en quinientas mil (500.000) pesetas.

## Lote octavo

Solar en la población de Puebla de Almoradiel, a la derecha del camino de Quintanar, izquierda de la vía férrea, de 2.776,25 metros cuadrados, que linda: Al Norte, camino de Pocillo o de Quintanar; Este, Sabino Heras; Sur, vía férrea, y Oeste, Nazario Vaquero y Valentín Ortega. Sobre esta parte de solar se ha edificado lo siguiente: Una habitación de 84 metros cuadrados y un corrido de unos 30 metros cuadrados, quedando el resto de 2.666,25 metros cuadrados de solar. La habitación y corrido descritos lindan por todos los aires con el mismo solar, excepto al Sur, que linda con don Nazario Va-

quero y don Valentín Ortega, antes de José Bustos.

Se valora esta finca en un millón seiscientas sesenta y cinco mil (1.665.000) pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores, para poder intervenir en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación de los lotes que quierán subastar.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los mismos.

3.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de esta villa, que podrán examinar en este Juzgado los que quierán tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas anteriores o preferentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Quintanar de la Orden a 18 de junio de 1974.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—9.605-C.

## JUZGADOS COMARCALES

## TORDESILLAS

En los autos de juicio de faltas número 7 de 1974, seguidos en este Juzgado, por daños por imprudencia en la barrera del paso a nivel de la Renfe, contra Serafín Aparicio Sánchez, fué dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Tordesillas a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Jacinto Alonso de Paz, Juez Comarcal sustituto en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre daños por imprudencia, en la barrera de paso a nivel del kilómetro 26/894 de la carretera de Burgos-Portugal (término municipal de Pollos), contra don Serafín Aparicio Sánchez, residente en Bruselas, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y vistos los artículos citados, sus concordantes y de general aplicación, así como el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a don Serafín Aparicio Sánchez, a la pena de quinientas pesetas de multa, indemnización de seiscientas pesetas a favor de la Renfe y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Alonso.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho don Serafín Aparicio Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente en Tordesillas a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—4.644-E.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 931 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 430 de 1967, José Blanes Murcia.—(1.323.)